

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Alvarez Cadorniga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 20 de junio de 1978, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 29 de noviembre de 1977, que denegó petición del recurrente sobre señalamiento de haber pasivo y reconocimiento de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 508.891 y el 77 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de noviembre de 1978.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—15.019-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Lorenzo Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 14 de marzo anterior, que clasificó al recurrente con el haber pasivo mensual de 47.340 pesetas; pleito al que han correspondido el número general 508.915 y el 85 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de diciembre de 1978.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—15.021-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cayetano Miguel Alfonso Rosario y otros

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), sobre homologación y equiparación de niveles de los funcionarios de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales; pleito al que ha correspondido el número general 508.909 y el 83 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de diciembre de 1978.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—15.020-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1241/1977-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don José Martínez Sánchez y doña María Luz Nicolás García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 7 de febrero del próximo año 1979, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, es la siguiente:

«Urbana, sita en esta población (Montcada-Reixach), con frente a la calle Puigmal, finca 607 de la urbanización «Santa María de Montcada». Está formada por un edificio de dos plantas, levantado sobre un solar de 310 metros, del que lo edificado ocupa 73. La planta baja se compone de dos habitaciones, cuarto de aseo y terraza, y la planta superior, de dos habitaciones y terraza. La comunicación entre las dos plantas es por una escalera exterior. El edificio está cubierto de terrado. Linda toda la finca: al frente, 10,60 metros, con calle Puigmal; por la derecha, entrando, 20,40 metros, con solar 608; izquierda, 22,70 metros, con solar 608, y fondo, 19,30 metros, con solares 581 y 582 de la «Compañía General de Urbanizaciones, S. A.», o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.500, libro 137 de Montcada, folio 13, finca número 6.539.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 7 de diciembre de 1978.—El Secretario, Juan Mariá.—15.258-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248 de 1978-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Útiles, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.333.835,63 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de febrero próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno o solar para edificar, situado en el término de esta ciudad, calle, hoy, llamada de Palomar, donde le corresponde el número 42, barriada de San Andrés de Palomar. Tiene una superficie de 394,20 metros cuadrados, equivalente a 10.433 palmos 68 décimos de palmo, también cuadrados, y afecta la figura de un cuadrilátero regular. Sobre parte de esta finca se ha levantado un edificio de sótanos, de superficie edificada 160 metros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 394 metros cuadrados, y otra planta de primer piso, con una superficie edificada de 322 metros cuadrados, cubierta de tejado. Linda: al Norte, en línea de 18 metros, con la calle Palomar; al Sur, en línea de igual dimensión de la anterior, con fincas de «Curtidos y Anexos, S. A.»; al Oeste, con la propiedad de los señores Fernando Moncho Reig, Bienvenido Ferrer Vidal y Gerardo Bahilo Andrés, en línea de 21 metros 90 centímetros, y al Norte, en una línea de igual dimensión que la anterior, parte, con Manuel Momp Aparicio, y parte, con la finca números 107-123, impares, del paseo Torras y Bages.»

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 512 del archivo, libro 365 de San Andrés, folio 41, finca número 19.897, inscripción segunda.

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de 10.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—15.259-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 620/77-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra doña María Berenguer Mas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 13 de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que lo es de 3.850.000 pesetas; que para

tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad ígual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

«Finca.—Sita en Espugues de Llobregat, con frente a la calle San José, número once, que es actualmente el trece; de procedencia de la finca denominada La Riba; de figura un cuadrilátero; mide cada uno de los lados, de Norte a Sur, catorce metros, y cada uno de los lados de Este a Oeste, treinta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados por el lado Oeste, y treinta y cinco metros noventa decímetros por el lado Este, lo que constituye una superficie de cuatrocientos noventa y un metros noventa y siete decímetros cuadrados. En la finca existe una nave industrial de catorce metros de ancho por catorce de largo, o sea, una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados; y otra nave industrial, que ocupa el resto de la finca, o sea, doscientos noventa y cinco metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de los señores Fábregas Jacas; Sur, calle de San José; Este, finca de la que se segregó, y Oeste, con los consortes José de Batlle Biarnés y Josefa Aravia y Planas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 700, libro 50 de Espugues, folio 155, finca número 2.879, inscripción quinta.

Barcelona, 7 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—13.379-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 519/77, a instancia de «Martín F. Villarán, Sociedad Anónima», contra «Isor, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día veintiseis de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, debiendo conformarse con la titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Que se sacan a pública subasta los bienes inmuebles, sin suplirse previamente la falta de títulos, a instancia del actor.

Bienes que se sacan a subasta:

Terreno radicante en la anteiglesia de Baracaldo, punto denominado Basarreta, con una extensión superficial de 1.115 metros y 67 decímetros cuadrados, camino de Julio, número 28, Baracaldo, con edificación de un pabellón que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados, y lindantes todos sus aires o lados con terreno sobrante. Valorado en cinco millones ochocientos veintidós mil quinientas pesetas (5.822.500 ptas.).

Dado en Bilbao a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.269-3.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 29/78-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Matías Montero Navarro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por quiebra del anterior remate celebrado, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado, que a continuación se describe:

«Piso primero izquierda de la casa en Madrid y su calle de Caracas, número quince, situado en la planta primera, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos, y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, Fernández de la Hoz, a la que tiene cuatro huecos; derecha, piso centro izquierda de su misma planta, y fondo, con dicho piso. Cuota: Dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrito a favor del demandado al folio 157, libro 1.787 del archivo, finca 1.478 de la sección 2.ª, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 20 de febrero de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.705.719,75 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—13.377-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.598 de 1976, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Cecilio Tobares Lumbreras, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 2.006.206 pesetas, del siguiente piso:

«Urbana 95.—Piso o vivienda número 88, letra D, de la escalera izquierda del bloque E de la manzana cinco de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid Valencia, de esta capital, actualmente denominada calle Virgen de las Viñas, número 5; se encuentra situada en planta 2.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie de 93 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consiste de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 711, folio 31, finca 58.273, inscripciones primera y tercera, obrante al folio 31 del libro 711 de la sección primera de Vallecas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle, digo, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 2 de febrero del próximo año, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—13.388-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.340/78, se siguen diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por «Banco de Finanzas, S. A.», contra doña María Concepción Aguirre González, en las que, por providencia de esta fecha y en atención a desconocerse el actual domicilio de dicha señora, se ha acordado citar a la misma, por primera vez, para que el día 6 de febrero próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de reconocer, bajo juramento, la firma puesta en el lugar del librador de una letra de cambio por importe de 2.000.000 de pesetas, librada en esta capital el día 31 de octubre de 1977, con vencimiento al 29 de abril de 1978, a la orden del «Banco de Finanzas, S. A.», y a cargo de «Noni, S. A.», o en su caso la deuda que dicha cambial representa, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de citación en forma legal a doña María Concepción Aguirre González, a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1978, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—7.177-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo sumario número 55 de 1977, seguido en este Juzgado por el Banco de Andalucía contra don Cándido Estrada Alvarez y la Compañía mercantil «C. A. N. P. A., S. A.», se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo que se consignará en las descripciones, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma del tipo de cada finca, en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el momento de dar comienzo a la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Rústica indivisible.—Terreno erial en Bedicó, Ayuntamiento de Cartes, en el sitio y monte de Balcabo, que mide cincuenta carros, aproximadamente igual a ochenta y nueve áreas cincuenta centiáreas, y linda: Norte, carretera vecinal; Sur, Faustino Campo San Miguel; Oeste, Fernando Pozueta, y Este, Anselmo Palazuelos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrelavega al folio 141 del tomo 722, libro 41, finca 4.952, inscripción 3.ª

2.ª Rústica indivisible.—Terreno erial en el pueblo de Bedicó, Ayuntamiento de Cartes, en el monte de Balcabo y Cotejón, que mide cincuenta carros u ochenta y nueve áreas cincuenta centiáreas, y linda: Norte, Miguel González; Sur, Cándido Estrada A.; Este, Máximo Picayo, y Oeste, carretera.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 142 del tomo 722, libro 41, finca número 4.953, inscripción 3.ª

3.ª Finca rústica indivisible.—Terreno erial en dicho Bedicó, en el monte de Rupila, mejor expresado Balcabo, que mide cincuenta y seis carros, o una hectárea veinticuatro centiáreas, y linda: Oeste, carretera y de Cortiguera; Sur, más de Cortiguera; Norte, Cándido Estrada, y Este, más de Cándido Estrada.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 143 del tomo 722, libro 41, finca número 4.954, inscripción 3.ª

4.ª Rústica indivisible.—Terreno erial en dicho Bedicó, en el monte, y siete de Balcabo, que mide cincuenta y cinco carros ochenta áreas cincuenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, carretera del monte; Sur, Cándido Estrada; Este, Emilio Campo, y Oeste, José Cortiguera.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 144 del tomo 722, libro 41, finca número 4.955, inscripción 3.ª

5.ª Rústica indivisible.—Terreno erial en Bedicó, en el monte de Balcabo, sitio de Solomaña, que mide una hectárea, y linda: Norte, Maximina Vicario; Sur, José Cortiguera; Este, del Ayuntamiento, y Oeste, más de Bernardo Pozueta y de Cándido Estrada.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 145 del tomo 722, libro 41, finca número 4.956, inscripción 3.ª

6.ª Rústica indivisible.—Terreno a monte en Bedicó, sitio de la Rupila, mejor expresado monte de Balcabo, que mide diecisiete carros aproximadamente, igual a treinta áreas cuarenta y tres centiáreas, y linda: Este, de Agustín García; Norte, de Emilio Campo; Sur, carretera, y Oeste, de Guillermo Calderón.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 146 del tomo 722, libro 41, finca número 4.957, inscripción 3.ª

7.ª Rústica indivisible.—Terreno en Cartes, en el monte de Balcabo y Cotejón, de setenta y dos áreas cincuenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, María Velarde y monte común; Sur, Cándido Estrada y monte común; Este, Cándido Estrada, y Oeste, Luis Terán.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 51 del tomo 693, libro 40, finca número 4.793, inscripción 3.ª

8.ª Rústica indivisible.—Un terreno colindante con la anterior finca, en el mismo término y monte que ella, de tres hectáreas de cabida, que linda: Norte, María Velarde; Sur, Manuel Acebo; Oeste, la finca anterior y Lucio Cordera, y Este, carretera y Manuel Acebo.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 41 del tomo 693, libro 40, finca número 4.783, inscripción 4.ª

9.ª Rústica indivisible.—Un terreno colindante con la siguiente en Cartes, en el monte de Balcabo y Cotejón, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, carretera vecinal; Sur y Este, Cándido Estrada, y Oeste, terreno común.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 42 del tomo 693, libro 40, finca número 4.784, inscripción 5.ª

10. Rústica indivisible.—Terreno colindante con la precedente finca, en los mismos términos y monte que ella, de dos hectáreas de cabida, que linda: Norte, Manuel Acebo; Sur, Luis Terán Arce y monte común, y Este y Oeste, monte común.

Inscripción: En el mismo Registro al folio 50 del tomo 693, libro 40, finca número 4.792, inscripción 4.^a

11. Rústica.—En Suances, prado al sitio conocido por «Sota» o «Brezosa», que ocupa en la actualidad novecientos cincuenta y cinco carros, equivalentes a diecisiete hectáreas nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, mar Cantábrico; Sur, carretera a Tagle, carretera de acceso, Mariano Tejera Sánchez, herederos de Epifanio Menéndez y otros; Este, Cándido Estrada Álvarez, y Oeste, José Arenal Arroyo y otro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 875, libro 115, folio 175, finca 15.473, inscripción 1.^a

12. Prado al sitio de «Sota», en Suances (Santander), que mide ciento cuarenta carros, o dos hectáreas cincuenta áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Cándido Estrada Martín; Sur y Este, carretera de Suances a Tagle, y Oeste, Baldomero Gastado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 755, libro 104, folio 173, finca 13.596, inscripción 3.^a

13. Terreno erial al sitio de la «La Sota», en Suances, que mide cinco hectáreas noventa y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, zona de la costa; Este, Juan Argomedo; Sur, carretera de la playa de Suances a Tagle, por la costa, y tierras de Florencia Campuzano Caballos, y Oeste, Baldomero Castedo Núñez. Dentro de ella existe una explotación ganadera, compuesta de un edificio de planta baja y piso, dedicado a vivienda; cuadro de ganado vacuno y pajar, de diez metros de ancho por veintinueve de largo, equivalente a doscientos noventa metros cuadrados, con anexo de estercolero y aljibes y edificaciones dedicadas a ganado porcino, que son las siguientes:

1. Edificio vivienda, en número de dos planta baja, de dieciocho metros de largo por ocho de ancho, o sea ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

2. Cinco naves o cuadras de construcción prefabricada, para estabulación de ganado porcino, que mide en conjunto unos tres mil metros cuadrados, con sus anejos de parque, corrales y demás accesorios, estando dotado interiormente de todas las instalaciones propias para la producción y recreo de esta clase de ganado; dispone de un depósito de agua recogida de manantiales de la propia finca.

Inscripción: En el mismo Registro al tomo 735, libro 103, folio 222, finca 13.461, inscripción 3.^a

14. Terreno al sitio de «Sota», en Suances, que mide treinta y cinco carros, o sesenta y dos áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, mar Cantábrico; Sur y Oeste, herederos de don Cándido Estrada, y Este, los de Gerardo Miguel.

Inscripción: En el mismo Registro al tomo 765, libro 105, folio 21, finca 13.644, inscripción 4.^a

15. Prado al sitio de «Tablia», en Suances, que mide una hectárea veintiuna áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, zona de la costa; Oeste, Juan Miguel Argomedo; Sur, carretera de la playa de Suances a Tagle, por la costa, y Este, canteras públicas.

Inscripción: En el mismo Registro al tomo 498, libro 80, folio 120, finca 9.810, inscripción 4.^a

16. Prado en término de Torrelavega, mies de Vega, y sitio de «Tañín», que mide cuatro carros, igual a siete áreas sesenta y una centiáreas, que linda: Este, señores Quijano; Sur, carretera servidum-

bre; Oeste, Alejo Etchart, y Norte, Isidoro Ruiz de Villa.

Inscripción: En el mismo Registro al tomo 710, libro 156, folio 71, finca número 17.078.

Tipo para la subasta por cada una de las fincas:

Finca 1.^a Cuatrocientas cuarenta y un mil pesetas.

Finca 2.^a Cuatrocientas cuarenta y un mil pesetas.

Finca 3.^a Cuatrocientas cuarenta y un mil pesetas.

Finca 4.^a Trescientas noventa y siete mil pesetas.

Finca 5.^a Cuatrocientas noventa y seis mil pesetas.

Finca 6.^a Ciento cuarenta y nueve mil pesetas.

Finca 7.^a Doscintas ocho mil pesetas.

Finca 8.^a Un millón cuatrocientas ochenta y siete mil pesetas.

Finca 9.^a Cuatrocientas noventa y seis mil pesetas.

Finca 10. Novecientas noventa y dos mil pesetas.

Finca 11. Cuarenta y dos millones de pesetas.

Finca 12. Siete millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Finca 13. Diecisiete millones ochocientos diez mil pesetas.

Finca 14. Un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Finca 15. Tres millones seiscientos cinco mil pesetas.

Finca 16. Cuatro millones doscientas noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez. El Secretario, Antonio G. González Moreno.—7.268-3.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo sumario número 55 de 1977, seguido en este Juzgado por el Banco de Andalucía contra don Cándido Estrada Álvarez y la Compañía mercantil «C. A. N. P. A., S. A.», se saca a pública subasta por tercera vez, término de Ley y sin sujeción a tipo los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 29 de enero de 1978, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirá postura de cualquier cuantía en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro que menciona la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el momento de dar comienzo a la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Finca 17 de la demanda: Parcela de terreno edificable, de forma irregular, con algunos árboles, en la partida del cementerio de Alicante, Villafranqueza, de 5.518 metros cuadrados, lindante: Norte, el cementerio, tierras de herederos de Vicente Seva y monte; Sur, parcela de la misma procedencia que ésta; Este, propiedad de Antonio Alcaraz Requena, y Oeste, montes.

Tipo para la subasta: Cuatro millones doscientas mil pesetas.

Finca 18: Dos tahúllas o veinticuatro áreas dos centiáreas, de reciente medición veintiséis áreas ochenta centiáreas de tierra regadio-sembradura, con el agua correspondiente del pantano de esta huerta, sita en la partida de Mendoza, término de Villafranqueza, hoy Alicante, y lindante: Este, las de Francisco Alcaraz; Oeste, las de José Santana Segura; Sur, las de Francisco Alcaraz y Antonio López Alcaraz, y Norte, barranco.

Tipo para la subasta: Un millón ciento veinte mil pesetas.

Finca número 19: Una tahúlla y siete octavas y 16 brazas, equivalentes a 23 áreas y 22 centiáreas de tierra huerta, derecho al agua del pantano, plantada, situada en la partida de Mendoza, del término municipal de Villafranqueza, y lindante: por Levante, con las de José Santana Segura; Poniente, con Josefa, entendida por la suegra de Pedro; por el Norte, con las de Francisco Buades, y por Mediodía, con las de José Planelles.

Tipo para la subasta: Novecientas noventa mil pesetas.

Finca número 20: Parcela de terreno edificable sita en Alicante, en el barrio de Villafranqueza, partida del Collado. Mide 300 metros cuadrados de superficie, y linda: al Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca matriz, y al Este, con montes del Estado.

Tipo para la subasta: Setecientas mil pesetas.

Nota importante.—Si la oferta correspondiente al mejor postor no cubre el setenta y cinco por ciento del valor asignado a cada finca a continuación de su descripción se suspenderá la aprobación de remate y se estará a lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a trece de octubre de 1978.—Enmendado, veintinueve de enero de 1979.—Vale.—El Secretario.—7.270-3.

TERRASSA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 380/1977, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Magepsa», en el cual expediente, en proveído de esta fecha, se ha proclamado el resultado favorable a la aprobación del convenio en los términos que obran en autos, según propuesta presentada por el acreedor don Benito Dinarés Armengoi y aprobada expresamente por la suspensa, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurra el plazo marcado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, y en su virtud se pone en conocimiento de los acreedores que no hubieren concurrido a la adhesión al indicado convenio, o que concurriendo hubiesen disendido, el derecho que tienen a formular oposición a la aprobación del convenio dentro del término de ocho días que señala el indicado artículo 16.

Dado en Terrassa a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, J. M. Castelló.—13.597-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

En el juicio de faltas número 277/78, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, contra Christian Germain Marie Marot, por providencia de esta fecha se ha declarado firme la sentencia dictada en el mismo, y practicado la tasación de costas que después se dirán, habiéndose acordado darle vista al mismo por término de tres días, requiriéndole para que transcurrido dicho término sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tasación de costas

	Importe — Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	25.789
1/2 reintegros del expediente ...	125
1/2 derechos de registro ...	
D. C. 11. ^a	10
1/2 derechos de tramitación. Artículo 28-1. ^a	100
1/2 derecho. D. Previa. Artículo 28-1. ^a	15
1/2 derechos de ejecución. Artículo 29-1. ^a	15
1/2 derechos expd. 5 despachos. D. C. 6. ^a	125
1/2 cumplimiento de 3 despachos. Artículo 31-1. ^a	37
Honorarios de los peritos	500
Multa impuesta	2.000
Pólizas de Mutualidad	120
Derechos de tasación de costas. Artículo 10-6. ^o -1. ^a	150
Derechos de funcionarios	375
Total	29.361

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de veintinueve mil trescientas sesenta y una pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de vista y requerimiento al condenado expresado, expido la presente en Ronda a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario.—14.910-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 322/1977, por lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez de Distrito de Talavera de la Reina en prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio de faltas número 322/77, seguidos por supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Francisco Serván Trejo, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Talavera de la Reina, y contra Manuel Rodríguez, mayor de edad, casado jubilado, de nacionalidad portuguesa y vecino de Hendaya, representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Fernández Vegueta y Vega, apareciendo como perjudicados Ivonne Marie Gouzier Rodrigues, mayor de

edad, con domicilio en Behovia Orugne (Francia); Antonio Rodríguez, mayor de edad, jubilado, casado y vecino de Benovia Orugne (Francia); Teodora Bohada Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Hendaya, y como responsable civil subsidiario y perjudicado Francisco Muñoz Díaz, mayor de edad, vecino de Talavera de la Reina; con interventión del Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Francisco Serván Trejo y a Manuel Rodríguez de las faltas de imprudencia con resultado de lesiones y daños imputados a los mismos en este procedimiento. Con declaración de oficio de las costas causadas. Con reserva de acciones civiles a los perjudicados, y actuándose una vez que esta resolución adquiera firmeza conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, para la formación de títulos ejecutivos a favor de Antonio Rodrigues, Ivonne Gouzier Rodrigues, Manuel Rodrigues y Teodora Bohada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García García (rubricado).»

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado: Juan Carlos Gómez Segura (rubricado).

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en caso necesario me remito.

Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» para la notificación de sentencia a Antonio Rodrigues y a su esposa, Ivonne Marie Gouzier Rodrigues, libro la presente en Talavera de la Reina a 1 de diciembre de 1978.—El Secretario Juan Gómez Segura. 15.063-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA CORTES, Juan; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Madrid, nacido el 25 de febrero de 1957, domiciliado últimamente en calle Olmo, 24, portería (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.274.)

ALVAREZ JULIAN, Luciano; hijo de Agapito y de María, natural de Madrid, nacido el 15 de mayo de 1957, domiciliado en calle Celanova, 15, cuarto derecha, Alcorcón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.273.)

SARMIENTO REGUERA, Pedro; hijo de Guillermo y de Angeles, natural de Oviedo, nacido el 1 de mayo de 1957, domiciliado últimamente en calle Atardecer, 13 Pozuelo de Alarcón; sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.275.)

RESECO INOCENCIO, Gabriel; hijo de Gabriel y de Cesárea, natural de Barcelona, soltero, de veintidós años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(3.306.)

MACIAS, Salvatore; hijo de Masia y de Lisein, natural de Bornova, provincia de Sassari (Italia), soltero, de veintidós años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(3.305.)

TAPIAS JIMENEZ, Santiago; natural de la Granja de San Ildefonso (Segovia), soltero, trabajador textil, de veintidós años, estatura 1,65 metros, 62 kilogramos, con cicatriz en lado derecho de la cabeza, con domicilio de sus padres en Arbós del Panedés (Tarragona), calle Alcalá de Guadaira, 10; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Granada.—(3.303.)

MORENO MONTAÑO, Enrique; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Sevilla, cuyo último domicilio conocido es en calle Luis Ortiz Muñoz, 18, bloque 411, tercer A, de Sevilla, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 28.650.383, pintor, soltero, estatura, 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada, tatuajes en ambos brazos y en la mano izquierda; procesado en causa número 159 de 1977 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.262.)

CRISTIN MORA, Juan Antonio; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Campo-tejar (Granada), nacido el 25 de junio de 1958, domiciliado últimamente en el cuartel de la Guardia Civil de Pozoblanco (Córdoba), soltero, con documento nacional de identidad número 30.194.829; procesado en causa número 157 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Sumarios número 2 de El Ferrol del Caudillo.—(3.263.)

SANFELIPE ALONSO, Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de Barcelona, de veinte años, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, frente normal, nariz normal, boca normal, barba normal, soltero, trabajador cerámica, domiciliado últimamente en S. A. Barca, Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia 64», en Jaca.—(3.220.)

GARCIA BARRIL, Oscar; hijo de Carlos y de Ramona, nacido el 20 de septiembre de 1956 en Rentería (Guipúzcoa), chófer, domiciliado en Bilbao, calle de Las Cortes, número 13, principal derecha, documento nacional de identidad 15.917.690; condenado en causa número 9 de 1977 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente de la Flota en la Zona Marítima del Cantábrico, en El Ferrol del Caudillo.—(3.219.)